



**ACTA N° 37- O - GADMLA - 2018**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 12 DE OCTUBRE DEL 2018.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las catorce horas veintidós minutos, del viernes doce de octubre del dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Abogado Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Ing. Abraham Freire, Lic. Flor Jumbo, Sra. Frine Miño, Sr. Javier Pazmiño, Sra. Maricela Peña y Sra. Gloria Romero. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 37, convocada para la sesión ordinaria del día viernes 12 de octubre del 2018. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo:** a) Acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 36-O-GADMLA-2018, del 05 de octubre de 2018; y, b) Acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 07-E-GADMLA-2018, del 09 de octubre de 2018; **CUARTO: Análisis y resolución del oficio Nro. 0069-JP-GEF-GADMLA del señor Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, sobre conocimiento de la Octava Reforma Vía Traspaso de Crédito N° 03 efectuado al Presupuesto Codificado 2018, por el monto de USD 1,094,725.96; QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 074-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Juan Ocampo" - parroquia Santa Cecilia; SEXTO: Análisis y**



resolución del oficio N° 336-AJ-GADMLA-2018 del señor Procurador Síndico, sobre autorización al señor Alcalde del GADMLA, la transferencia gratuita de los dos vehículos tipo ambulancia a la Dirección Distrital 21D02- LAGO AGRIO -SALUD; SEPTIMO: Análisis y resolución del oficio Nro. 337-GPSM-2018, del señor Procurador Síndico, sobre conocimiento de las Resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nros. 10-GADMLA-2018; 11 -GADMLA-2018; y, 12-GADMLA-2018; para la ejecución del proyecto "Asfalto de la avenida principal de la parroquia General Farfán" y, OCTAVO: Clausura.- Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales y señoras Concejales el orden del día. Seguidamente el señor Concejel Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y mociona: **Que se apruebe el orden del día de la convocatoria N° 37 de la sesión ordinaria de concejo del 12 de octubre del 2018.** La señora Concejala Frine Miño, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada. Al existir la única moción presentada y debidamente calificada, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado, por **Unanimidad**. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-- **TERCERO: Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo:** a) Acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 36-O-GADMLA-2018, del 05 de octubre de 2018; y, b) Acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 07-E-GADMLA-2018, del 09 de octubre de 2018.- Siendo las catorce horas veinticuatro minutos **se incorpora a la sesión la señora Concejala Evelin Ormazá**. A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles, el literal a) Acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 36-O-GADMLA-2018, del 05 de octubre de 2018. Seguidamente la señora Concejala Flor Jumbo, hace uso de la palabra y solicita que en la página diez en su intervención, en el décimo renglón donde dice ha sido se cambie por la frase **se está tratando**, de igual manera en la página catorce en el octavo renglón después de la palabra **que** se inserte la frase **en su tiempo** con estas observaciones presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 36-O-GADMLA-2018, del 05 de octubre del 2018.**- La señora **Concejala Frine Miño**, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por la Concejala Flor Jumbo. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, excepto el voto de las señoras Concejales Maricela Peña y Gloria Romero, quienes salvan su voto por no haber participado en dicha sesión. El Pleno del Concejo Municipal, por **mayoría**, resuelve: Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 36-O-GADMLA-2018, del 05 de octubre del 2018.----



Seguidamente el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles, el literal **b) Acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 07-E-GADMLA-2018, del 09 de octubre de 2018.** El señor Concejal Javier Pazmiño, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 07-E-GADMLA-2018, del 09 de octubre de 2018.**- La señora **Concejala Frine Miño**, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por el señor Concejal Javier Pazmiño. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, excepto el voto de las señoras Concejales Maricela Peña y Gloria Romero, quienes salvan su voto por no haber participado en dicha sesión. El Pleno del Concejo Municipal, por **mayoría**, resuelve: Aprobar el acta de la sesión extraordinaria de Concejo N° 07-E-GADMLA-2018, del 09 de octubre de 2018.

Acto seguido el Ab. Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del cantón Lago Agrio, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo a lo que establece la ordenanza de orden parlamentario, si es que existen solicitudes que hayan pedido ser recibidos en esta sesión, éstas se efectuarán una vez tratado la lectura y aprobación del acta. Por secretaría se da a conocer que existen tres peticiones petición realizada por la Asociación Agropecuaria y Piscícola Tres Palmas, la petición del señor Leandro Jiménez, Representante de los socios del Mercado Provisional y sus alrededores, y socios del Centro Comercial Popular. Por lo que se suspende la sesión, siendo las catorce horas veintiocho minutos y se procede a recibir en **comisión general a la Asociación Agropecuaria y Piscícola Tres Palmas**, quienes en sus intervenciones expresan su preocupación sobre el tema del Proyecto de Agua del Recinto Tres Palmas, solicitan que no se ponga los medidores de agua, en vista que es solamente agua entubada y es captada del mismo sector, y no están dispuestos a cancelar por este servicio, de igual manera indican que solamente existen treinta familias y no cien como se hace constar en el proyecto. A continuación se recibe en **comisión al señor Leandro Jiménez, y socios del Mercado Provisional y sus alrededores**, quienes en sus intervenciones solicitan que se construya un planchón en el sector del mercado donde se está construyendo en el sector sur, para ellos construir sus locales, y sabiendo que en el mercado que se encuentran construyendo sobran siete locales, piden que sean sorteados entre los cincuenta y un socios de esta asociación. A continuación se recibe en **Comisión a los socios del Centro Comercial Popular**, quienes realizan una cordial invitación al Concejo en Pleno para el programa de Aniversario del Centro Comercial Popular, así como también realizan la entrega de oficios a los señores Concejales, solicitando



premios. Planteamientos que fueron escuchados por este Seno del Concejo. Siendo las quince horas cincuenta minutos, se reinicia la sesión de Concejo. Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**CUARTO: Análisis y resolución del oficio Nro. 0069-JP-GEF-GADMLA del señor Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, sobre conocimiento de la Octava Reforma Vía Traspaso de Crédito N° 03 efectuado al Presupuesto Codificado 2018, por el monto de USD 1,094,725.96.-** Análisis y resolución del oficio Nro. 0069-JP-GEF-GADMLA del señor Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, sobre conocimiento de la Octava Reforma Vía Traspaso de Crédito N° 03 efectuado al Presupuesto Codificado 2018, por el monto de USD 1,094,725.96.

En este punto el señor Alcalde, concede la palabra al **señor C.P.A, Gustavo Veintimilla, Director de Gestión Financiera**, quien manifiesta lo siguiente: Se ha propuesto mediante comunicación 069, oficio de la Dirección Financiera, hacia usted señor Alcalde y por ende para conocimiento de los señores Concejales, un traspaso de crédito por 1'094.725.96 dólares, movimiento dentro de las partidas, diferentes programas de áreas y proyectos en ejecución del GADMLA. Estos movimientos son tan necesarios para el normal funcionamiento de la institución, se han realizado casi en todas las gestiones de las direcciones de los distintos departamentos del municipio, ya que para no interrumpir el normal funcionamiento hemos acumulado cerca de dos meses, antes de poner a conocimiento del Seno de Concejo. Todas estas son necesarias, en especial el rubro que es sobre el financiamiento de la fiscalización del proyecto de endeudamiento mediante crédito con el Banco del Estado, para la fiscalización de los proyectos de los asfaltos, que es por el valor de 1'191.000 dólares más IVA y que aparece en la hoja número siete. Yo quisiera señor Alcalde, que como la persona indicada profesionalmente, en lo que es presupuesto, nos brinde un vasto conocimiento para determinar e indicar porque razón se están haciendo ciertos cambios desde una partida hacia otra internamente dentro del presupuesto, como lo es la Ingeniera Elena Abril y si usted me lo permite señor Alcalde.

La **señora Ing. Elena Abril, Jefa de Presupuesto**, hace su intervención y manifiesta: Señor Alcalde, señores Concejales, estamos dentro del tratamiento del traspaso de crédito número tres, de la octava reforma presupuestaria, el monto a que asciende de este movimiento económico es de 1.094.725.96 dólares. El ejemplar de la reforma presupuestaria contiene siete páginas, como el Director Financiero ya lo mencionó, hay movimientos que se han realizado dentro de todos los programas en ejecución presupuestaria, al encontrarnos en el tercer cuatrimestre de ejecución, ha



sido necesario realizar el traspaso en algunas cuentas presupuestarias, esto debido al gasto que son prioritarias y las unidades lo han determinado y solicitado dichos traspasos en función de las prioridades de cada unidad. Entre los movimientos más importantes tenemos el registro del contrato de financiamiento y servicios bancarios No. 40874, que corresponde al financiamiento de mejoramiento vial, que ya fue aprobado en la séptima reforma, pero nos quedó pendiente la fiscalización, la cual se está haciendo constar en este movimiento económico, reduciendo en la última página donde se menciona construcciones y edificaciones y, en la página cinco donde encontramos fiscalización proyecto de mejoramiento del sistema vial urbano por un monto de 219.500 dólares, que corresponden a la fiscalización y a la contraparte que es el IVA. Estamos haciendo un movimiento que es a favor de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable EMAPALA, un valor de 393.526 dólares, se está haciendo un ajuste porque en la primera reforma presupuestaria se consideró hasta el mes de junio la devolución de lo que es la tasa del servicio de agua potable, servicio de alcantarillado y las mejoras que corresponden para EMAPALA y recién se legalizó en septiembre. A partir de septiembre están haciendo la recaudación efectiva directa a través de ventanilla de EMAPALA, entonces tuvimos que hacer un ajuste hasta agosto de 2018, con esto estaríamos cerrando lo que corresponde a transferencias por estos servicios. A partir de septiembre vamos a hacer la devolución de la recaudación vía fondos de terceros, porque ya cuentan con su propio RUC y todo lo demás.

Tenemos en todos los programas, unas reducciones en materiales de oficina, se debe al servicio de copiado que se contrató mediante otra modalidad, mediante esta modalidad se están optimizando recursos porque ya no se está comprando tóner y que teníamos una cantidad de ello, que se habían realizado en años anteriores, hoy este servicio incluye servicio de impresión y copiado, por ello estamos tomando recursos de materiales de oficina e implementando para el servicio de impresión y fotocopiado en todos los programas; el promedio de reducción es de 96.000 dólares. Estamos optimizando porque el costo de impresión es de apenas un centavo mediante este servicio, con el servicio de fotocopiado que teníamos era de un costo de cinco centavos blanco y negro y me parece que siete centavos a color; solamente haciendo una comparación, solo en un mes se pagada de cinco mil a seis mil dólares, a más de que teníamos que adquirir material de oficina para impresiones, como papel, tóner, mantenimiento, reparación, que nos representaba un costo muy elevado. Hoy se ha hecho una reducción a través de la contratación de este servicio. Tenemos una obra de construcción de batería sanitaria que consta en la página seis y que es para el recinto Jesús de Nazaret.



El **señor Gustavo Veintimilla**, manifiesta: Se había inaugurado una cancha, también la casa comunal, pero los usuarios no tenían una batería sanitaria, era muy necesaria en el recinto Jesús de Nazaret, ya se tiene los planos y la hemos financiado con el mismo programa de inversión de obras públicas.

La **señora Elena Abril**, continua con su intervención y dice: Los demás movimientos son ajustes que tenemos para compra de materiales, por ejemplo en el programa 35 y 36, lo que es en el terminal terrestre, para el mantenimiento del cementerio municipal, compra de materiales y ajustes por servicios en algunos programas, también tenemos para compra de combustible que nos está haciendo falta para este último trimestre, el cual subió de precio y por lo que hay un incremento, por eso estuvo programado para todo el año y ya con eso cerramos.

El **señor Alcalde**, manifiesta, que para las empresas públicas se compra combustible sin subsidio, a costo real, aunque las instituciones públicas deberían gozar del subsidio.

El **señor Gustavo Veintimilla**, expone lo siguiente: Para conocimiento de los señores Concejales, un galón de diesel cuesta un dólar con setenta y ocho centavos en la bomba y a los particulares les representa un dólar con cuatro centavos; en la bomba la gasolina cuesta un dólar con cuarenta y ocho centavos y a nosotros nos resulta por cerca de un dólar con noventa y seis centavos, porque varía de acuerdo a la producción de petróleo, según una tabla que siempre va a la alza, de una manera cambiante de acuerdo a la explotación petrolera y otras consideraciones; para el pueblo se mantiene un valor oficial, mas no así para las empresas públicas. Nosotros no compramos gasolina súper, tenemos camionetas a gasolina y diesel para ciertas camionetas y otros automotores que ustedes conocen, combustibles que compramos sin ningún subsidio.

La **señora Elena Abril**, sigue exponiendo y dice: También telecomunicaciones consta en todos los programas debido a que el servicio se ha extendido la red en algunos sectores, lo que motivó la necesidad de incrementar este rubro.

La **señora concejala Evelin Ormaza**, pide la palabra y mociona: Que demos por conocido el oficio Nro. 0069-JP-GEF-GADMLA, del señor Director de Gestión Financiera y Económica del GADMLA, sobre conocimiento de la Octava Reforma Vía Traspaso de Crédito N° 03 efectuado al Presupuesto Codificado 2018, por el monto de USD 1,094,725.96.

Apoyan la presente moción la concejala Maricela Peña y el concejal Javier Pazmiño.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción



presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Dar por conocida, la Octava Reforma Vía Traspaso de Crédito N° 03 efectuado al Presupuesto Codificado 2018, por el monto de USD 1,094,725.96.-----

**QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 074-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Juan Ocampo" - parroquia Santa Cecilia.-** El señor Alcalde, encarga la conducción de la sesión a la señora Vice Alcaldesa.

La **señora concejal Frine Miño**, hace la exposición de este informe y manifiesta lo que sigue: Telefónicamente me ha encargado la compañera presidenta de la Comisión, que haga la exposición de este informe. Esta lotización, tiene presentada la documentación hace aproximadamente diez años, y vinieron a hacer actualizar en esta administración. La Comisión de Terrenos del GADMLA, en sesión extraordinaria, realizada el veintitrés de septiembre de 2018, con la presencia de los señores Concejales de la Comisión, los arquitectos, técnicos reunidos discutimos en mesa y luego nos trasladamos al territorio, que es en el sector rural de la parroquia Santa Cecilia, la cual pudimos verificar que esta lotización cuenta con un 100% de vías aperturadas, lastrado en 94%, amojonamiento 100%, tendido eléctrico en un 5%, postería 16%. Nosotros como Comisión, hemos propuesto a nuestros compañeros en nuestra oficina, sugerir al señor Alcalde y este Seno de Concejo, se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Juan Ocampo" - parroquia Santa Cecilia. No puedo aportar mayores cosas, ya que todo está en el informe, lo que dejo a su consideración.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y en su intervención dice: Felicitar el trabajo de las compañeras, el día veintiséis tuve que trasladarme acompañando al señor Alcalde, era una delegación importante, por cumplir un sueño de la parroquia El Eno. Decirles que la lotización Juan Ocampo, se encuentra ubicada en la parroquia Santa Cecilia y cuando se aprobó la ordenanza de planos, esta lotización hizo la entrega oficial de las áreas verdes, debidamente escrituradas a favor del municipio, es una de las pocas lotizaciones que no tienen ningún propietario o predio previamente vendido, sino mas bien, ha cumplido su ordenamiento a espera de que formalmente el municipio legalice a través de la ordenanza para luego sacarlos a la venta. Se halla ubicado en un lugar estratégico, cuenta con todos los estudios y parámetros técnicos- legales. Lo que ha dicho la compañera Friné Miño, que esta lotización, ha retomado el trámite luego de



tanto tiempo de abandono y situaciones, porque lamentablemente, hablaba un compañero dirigente, que han estado más de diez años, que ha quedado rezagada, que afortunadamente por bendición en esta administración le han dado bastante apertura para poderle dar fin a su objetivo. Decirles que Juan Ocampo, se une la proyección de la lotización, cuenta con la normativa básica, las calles tienen la misma prolongación de las calles de la ciudad, no existen problemas de incoherencia de calles, hay un trabajo que lo han puesto con mucho énfasis el señor y que ahora las compañeras técnicas y la Comisión ha hecho la inspección para emitir este informe. Dentro de lo que corresponde al tendido eléctrico, cuenta con un área mínima en relación al parámetro, pero como ustedes entenderán dentro de la tercera transitoria, deja este tema exclusivamente al propietario, como dice: Transitoria tercera "Se suspende la entrega de escrituras afectados por una franja", dice básicamente que es responsabilidad directa del lotizador, entregar lo que son los servicios básicos, en el momento que realice la venta y nosotros entreguemos la ordenanza, será él lotizador quien se compromete a dar cumplimiento con estos servicios básicos.

La **concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el informe N° 074-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Juan Ocampo" - parroquia Santa Cecilia. Apoya la presente moción la concejala Maricela Peña.

Calificada la moción, a pedido de la señora Vice Alcaldesa, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Vice Alcaldesa, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Juan Ocampo" - parroquia Santa Cecilia.-----

**SEXTO: Análisis y resolución del oficio N° 336-AJ-GADMLA-2018 del señor Procurador Síndico, sobre autorización al señor Alcalde del GADMLA, la transferencia gratuita de los dos vehículos tipo ambulancia a la Dirección Distrital 21D02- LAGO AGRIO -SALUD.-** El señor concejal Abraham Freire, pide la palabra y dice: Solo quisiera conocer el estado en que se encuentra esas ambulancias, vamos a donar dos ambulancias pero en qué condiciones, si van a generar algún servicio en particular, saber si el tiempo de vida útil ya terminó o porqué se está realizando esta donación.

**El señor Alcalde retoma la conducción de la sesión de Concejo.**



El **señor alcalde Vinicio Vega**, interviene y dice: En relación a ese punto, ustedes saben que la administración anterior, creo que, mediante resolución de Concejo, para que explique esto, le damos la palabra al Doctor Wilian Virreal, para nos explique.

El **señor Wilian Villareal** Síndico Municipal, explica lo siguiente: El municipio tiene entregado en comodato, la misma Dirección Distrital de Salud, ha solicitado para que se les entregue, las mismas, de manera gratuita, en base a eso, la Dirección de Sindicatura, ha realizado un pronunciamiento basado concretamente en lo que dispone el Art. 28 de la Ley para la Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica que reza: "El sistema nacional de salud, considerará las condiciones especiales de la circunscripción y sus objetivos y plan integral con la amazonia, en concordancia con la legislación y la planificación nacional sectorial, en función de los siguientes criterios: Art.7 Los gobiernos autónomos descentralizados, previa la autorización de la institución competente del Estado Central, podrá construir y mantener la infraestructura y dotar de equipamiento al sistema de salud", es decir, existe el pedido de la Dirección Distrital de Salud.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, pregunta : Si existe alguna resolución que certifique que se les entregó anteriormente en comodato dichas ambulancias a la Dirección Distrital de Salud Pública, si mal no recuerdo, Pacayacu reclamaba una de esas ambulancias que ahora están dando servicio a la ciudadanía.

El **señor doctor Wilian Villareal, Síndico Municipal**, manifiesta: Que si existe un comodato del 2011 y hay otro contrato que ha sido suscrito el quince de agosto del 2012, mediante el cual se entregan las dos ambulancias.

El municipio viene pagando seguros, matriculación y asumiendo el riesgo. El municipio sigue incurriendo en gastos de mantenimiento, matriculación, etc., en este caso al entregarles de manera gratuita, el municipio ya no incurriría en dichos gastos, en su lugar lo haría la Dirección Distrital de Salud. Basado en el Art.28 de la Ley para la Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica, lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización, que transcribe: "ejercicio de las competencias, infraestructura, equipamiento de salud", lo que concuerda con el pedido formulado por la Dirección Distrital de Salud y que como están dadas en comodato, en este caso es conveniente que el municipio transfiera estas ambulancias de manera gratuita a esta Dirección.

La **señora concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y en su intervención dice: De las ambulancias que había manifestado, el doctor, y que se están este momento para la Dirección Distrital de Salud, que se han entregado con



fechas once y veinticinco de agosto del dos mil once. Esas son las ambulancias que entregaron a la parroquia Pacayacu.? Esa es mi pregunta.

**El señor Alcalde**, contesta: Efectivamente son esas ambulancias, la una de Pacayacu y la otra de El Eno.

La **señora concejala Flor Jumbo**, continua su intervención y dice: Sería importante que nos indiquen, en qué estado se encuentran esas ambulancias, ya que bien podría ser, que estas ambulancias regresen a estas parroquias, en vista de que cuando ha habido accidentes, llamar al ECU-911 es un terrible problema, creo que todos en algún momento lo hemos vivido, ya que estos funcionarios le preguntan a uno de la A a la Z, si no se encuentra borracho o no, la persona que ha sufrido el accidente, no le envían la ambulancia, yo lo he palpado en carne propia, una vez que viajaba a mi casa a eso de las diez de la noche, a la altura del kilómetro doce de vía Tarapoa había un accidente, es ahí cuando yo llamo al ECU-911 y me realizaban una serie de preguntas antes de despachar el vehículo, y uno al ver que existe un individuo que se está muriendo, da coraje escuchar a otra persona al otro lado de la línea que le contesten de esa manera. Al ver esto opté por llamar mejor a Bella Bustamante, para que sea ella quien mande la ambulancia, llegando mucho más rápido la ambulancia de Acción Social, que la del ECU-911. Por este motivo, yo si solicitaría saber el estado de las ambulancias y solicito que las recuperemos ahora, yo sé que esta administración no ha sido la que entregó estos vehículos, pero está en nuestras manos recuperarlas, para que puedan ir a brindar servicio en las parroquias de El Eno y Pacayacu, en vista de esa red que maneja la Dirección Distrital de Salud con el ECU-911, para mí como persona, es ineficiente y eso se los he dicho en la cara. Llamar al ECU-911, es una tragedia, pero en cambio cuando se llama a la Unidad de Acción Social, es más rápido, de lo cual soy testigo, ya que la ambulancia del ECU-911 llegó más tarde y escoltada por un vehículo policial para ver si el herido estaba o no borracho, cuando yo nunca llamé a la patrulla. Esa es mi inquietud y a la vez mi moción señor Alcalde, al momento que me toque. Saber en qué estado se encuentran y luego que se las regrese como municipio a las respectivas parroquias. Porque realmente es muy lamentable lo del ECU-911.

**El señor concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: Si mal no recuerdo, creo que se hizo con ese propósito, no recuerdo con exactitud los términos del comodato y si establecían que se tenían que respetar por ejemplo la condición con la que fueron entregadas en aquel entonces, que fue una para Pacayacu y la otra para la parroquia El Eno. Si estuvieran en otro cantón sería lamentable, incluso ya que si esta ambulancia que fue entregada por el municipio del cantón Lago Agrio y que se halle prestando servicios a otro cantón, sería absolutamente adverso, lo mínimo que podría



hacerse es que presten servicio a este cantón, aunque no sean a esas parroquias. No sé hasta donde el estado de la ambulancia se encuentre, entiendo que la una tiene alrededor de seis y la otra siete años, no sé en qué estado se hallen, no sé si jurídicamente nosotros podamos en la donación, poner de que estas ambulancias se las done a la Dirección de Salud, pero siempre y cuando cumplan básicamente con el servicio en estas dos parroquias, para la cual fueron incluso adquiridas, así fueron ubicadas en las partidas presupuestarias, así fueron aprobadas. Si existe la posibilidad de que dentro de la donación que se está planteando de comodato a donación, si cabe dentro de la donación, que podamos ubicar una cláusula particular que indique que el municipio la dona siempre y cuando, estas ambulancias presten un servicio para Pacayacu y El Eno. Ese es un criterio en cuanto a este tema.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y dice: Si revisamos los informes adjuntos, están los informes tanto del uno como del otro vehículo, y si revisamos más adelante, tenemos las matrículas de los vehículos en relación al año de fabricación. Una es del año 2012, la otra es 2011. Este rato ya no es como antes, existen normativas para la calificación de ambulancias, por eso recordemos que el municipio optó por donar o hacer una permuta con el Cuerpo de Bomberos, porque ahora para que le califiquen una ambulancia debe cumplir con todos los parámetros de seguridad y segundo, debe aparte de tener el conductor de la ambulancia, debe tener un paramédico, entonces eso ha sido una de las problemáticas que se tuvieron, por eso como el Cuerpo de Bomberos, es una unidad adscrita al Municipio y ellos incluso tuvieron que contratar paramédicos para cumplir su labor, se optó mejor por pasar al Cuerpo de Bomberos. Aquí hay un comodato que es para veinte años y de pronto ahí no se señaló que el tema de seguros, matriculación y todo lo demás, que sería de cargo de quien recibe el comodato y lo que el municipio ha venido pagando el seguro de estas dos ambulancias, pagando las matrículas, yo creo que no sería dable, yo concuerdo que la donación debería ser exclusivamente para que presten atención en el cantón Lago Agrio, porque algún rato yo escuché y decían en temas de salud no podemos delimitar una sola área, las emergencias de salud se dan en todo lado y a veces se utilizan incluso ambulancias de otros cantones para que se dé el servicio, sin embargo yo revisaba en el comodato en la cláusula quinta, allí está clarito, dice para Pacayacu, algún rato yo hice el reclamo y me decían que efectivamente es para esta parroquia, pero que el número de emergencias o el número de ambulancias que tienen para Nueva Loja no abastece y que por ello hacían uso de esta ambulancia de Pacayacu, porque la salud no tiene límites. Yo creo que si se sería en mi forma personal digo, que la donación quede



determinado y como ya va a funcionar el sub centro de Dureno, que una sea para el sub centro de Dureno, es decir para la atención exclusiva de los habitantes de Dureno y Pacayacu, porque estamos cubriendo necesidades de ese sector con la ambulancia de bomberos, que es la misma del municipio, entonces para abarcar un poco el área y no nos digan que les estamos limitando y nos estamos olvidando del resto. Que una ambulancia sea para el servicio de Dureno y Pacayacu y la otra sea para el resto del cantón o que sea de exclusividad para las demás parroquias, puede ser una cláusula o la finalidad para las parroquias rurales.

La **señora concejala Evelin Ormaza** pide la palabra y en su intervención dice: Sabemos que el tema de salud, es un derecho de todas y todos los ecuatorianos, sin embargo, si me quedo con la preocupación, porque dentro de algunas ocasiones que he estado encargada de la Alcaldía, se han presentado emergencias y me ha tocado coordinar con los compañeros del Cuerpo de Bomberos, obviamente viendo este tema, supongo y creo yo, aunque técnica no soy, pero aquí están los informes técnicos, que manifiestan que estas ambulancias todavía están habilitadas y se hallan en condiciones para seguir siendo utilizadas. Reviso los comodatos que también dice, son para las dos parroquias, sin embargo se han atendido incluso a nivel provincial, cuando son trasladados a Quito, igual se sale de nuestra jurisdicción. Veo con preocupación y con mucha pena, que ellos hacen un llamado a que se les pueda hacer la donación de estos dos vehículos, y nosotros como municipio que tenemos nuestra institución adscrita que es el Cuerpo de Bomberos, ellos están en un tema de legalización y aprobación en el tema de dos ambulancias por ejemplo, sin embargo se han encontrado con muchas trabas, no se puede ni se han dado las facilidades, por eso también se tienen muchas quejas, a nivel del cantón y podríamos decir que a nivel de la provincia, hay un tema de la falta de ambulancias. Una de las quejas que tuvimos hace unos pocos días por un accidente que se suscitó en la Av. Del Maestro, cercana al centro de la ciudad, incluso al hospital, la ambulancia no llegó a tiempo y no se pudieron dar los primeros auxilios. Las imágenes que se subieron a las redes fueron tan fuertes, que incluso los mismos vecinos ante la desesperación, les dieron si se puede llamar primeros auxilios, incluso con el riesgo de hacer un mal trabajo, pero en el tema del ECU-911, que tiene una cámara de ojo de águila, que igual en el tema de seguridad y emergencias no está sirviendo de nada, creo hice un documento donde se pide que se haga un llamado de atención, en virtud de que el municipio está haciendo un aporte para el tema de seguridad pero de que nos sirve. De qué sirve equiparles a ellos, si el personal que conforman el ECU-911 no está haciendo bien su trabajo, si me queda la preocupación y obviamente en ese sentido la administración anterior ha suscrito comodatos



tratando de suplir la necesidades de nuestras parroquias pero no se ha cumplido, entonces de alguna manera, que sé de paso al tema de la donación, o en este caso que el Seno de Concejo, quiera de alguna manera inclinarse a la opción de cambiarse de comodato a donación de estos dos vehículos, que si se pueda llegar a un consenso y que ellos también nos faciliten el tema de los permisos y aprobaciones para el trámite que estamos haciendo a través del Cuerpo de Bomberos y que se cumplan con las estipulaciones que constan en el Comodato.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y en su intervención dice: Lamentablemente en el año 2012, se celebró este comodato, que de una u otra forma, hemos sido engañados, veamos con mucha atención la transitoria quinta del primer comodato, dice: "La ambulancia del gobierno municipal se entrega en comodato a la dirección de salud del área uno, y será exclusivamente para los pacientes de la parroquia Pacayacu, y el cantón Lago Agrio", hay una parte el en otro comodato similar, dice: "la Dirección de Salud en lo que corresponde se destinará para la parroquia el Eno y el cantón Lago Agrio", pero en el siguiente renglón dice: "la ambulancia deberá permanecer en el centro de salud de la parroquia el Eno y el chofer debe tener licencia profesional tipo E, debe tener su domicilio en el Eno": Señor Alcalde, en el Eno hemos tenido que muchas veces la ambulancia está allí, pero el chofer es de Nueva Loja, la gran mayoría todos los jefes son de Nueva Loja, ahí está la situación, mas sin embargo, el pedido que hace la compañera Mgs. Myrian Armas, dice: "solicito de la manera más cordial que se analice la debida autorización para que se pueda efectuar el trámite de donación de las ambulancias", entiendo que son la dos únicas ambulancias, las que están prestando servicios medianamente, lo que ha manifestado la compañera Evelin Ormazá y tiene mucha razón, en el audio hay una persona que manifiesta, que una persona tuvo que ser trasladada en una ambulancia y la otra tuvo que esperar porque no había otra ambulancia, y finalmente tuvieron que trasladarla en un carro particular, ya que no había otra ambulancia. Es penoso señor Alcalde y por ello quiero pedir comprensión, no es competencia directa del municipio, atender el tema de salud, el Ministerio de Salud Pública, debe tener su partida para atender esas necesidades, como municipio estamos prestando la debida colaboración pero mal estaría como lo manifestaron, en Pacayacu públicamente, que la ambulancia de la parroquia Pacayacu, el ex presidente la entrego al municipio de Cuyabeno, para que preste servicios allá, penoso porque son recursos del cantón Lago Agrio, y se deja de atender a nuestro cantón para ir a otro sector, yo más bien señor Alcalde, con el permiso de todos ustedes, sería de la idea de insistir con el convenio original y de ser posible que se cumpla a carta cabal para lo cual fue entregado, son vehículos 2011-2012,



que están prestando servicio a la colectividad, si estamos pagando seguro nosotros y estamos ayudando con recursos del cantón Lago Agrio, mal podríamos que se esté prestando servicio en otro sector, entendemos que no sea exclusivo para la parroquia Pacayacu, bueno, pero si debe por lo menos ser solo para el cantón Lago Agrio.

La **señora concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y en su intervención dice: Si bien es cierto, la quinta cláusula, manifiesta a donde están destinadas estas ambulancias; la una está destinada a la parroquia Pacayacu, se entrega en comodato y el municipio no ha incumplido, el que ha incumplido en este caso es el Distrito de Salud, pero el alcalde, porque precisamente, esto es administrativo, yo sé que el Concejo ha de haber aprobado, ha de haber conocido pero quien debe velar por el cumplimiento del comodato, es el Alcalde si no me equivoco, el Alcalde de ese entonces hasta el 2014, debió haber exigido que se respete las cláusulas y la finalidad para la cual fueron entregadas en comodato estas ambulancias. El mismo comodato dice, en la décimo segunda cláusula: "Terminación unilateral y anticipada.- El GADMLA, dará por terminada en forma unilateral y en forma anticipada el presente contrato, el comodatario no destina el bien destinado en este convenio": En este caso voy a decirlo con nombre y apellido, señor Poma hasta el 2014, no hizo cumplir esto y ahora señor Vinicio Vega, tampoco hizo cumplir, porque aún continúa vigente el comodato, no se ha dado fiel cumplimiento, sino se ha cumplido la cláusula quinta, automáticamente se debió dar cumplimiento a la cláusula décimo segunda, que es la terminación unilateral, porque no están en cada una de las parroquias. el compañero que me antecedió en la palabra leía, que las ambulancias debían permanecer en cada una de las parroquias y el chofer necesariamente debe tener licencia tipo D, dice en la parroquia Pacayacu y tipo E, en la parroquia El Eno, no sé porque cambiaron el tipo de licencia y su domicilio debería tener en esa parroquia, además deberán estar prestando servicio en cada una de ellas, no se cumplió, entonces debió haberse ejecutado la cláusula décimo segunda, que corresponde a la terminación unilateral por el incumplimiento de cláusula quinta. Lo que es peor, con dineros del cantón Lago Agrio, vayan a dar servicio al cantón Cuyabeno, no estoy en contra de nadie pero si tienen allá su alcalde, deberían ellos velar por sus ciudadanos, miren ahora somos observados por nuestros habitantes por lo sucedido, se perdió una vida quizás porque no hubo la ambulancia a tiempo, estando a escasos metros, peor aún si hubiera sido en alguna otra de las parroquias. Señor Alcalde, quisiera solicitar de la manera más comedida y en concordancia con los informes técnicos que indican que los vehículos se hallan en perfectas condiciones, se aplique la décimo segunda cláusula, que corresponde a la terminación unilateral, por incumplimiento del contrato y que estas



Alcalde del GADMLA, la transferencia gratuita de los dos vehículos tipo ambulancia a la Dirección Distrital 21D02- LAGO AGRIO –SALUD, y que debe ser exclusivo el servicio de ambulancia para el cantón Lago Agrio. Apoya la presente moción la concejala Evelin Ormaza.

Calificada las dos mociones a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan de la siguiente manera: Por la moción de la concejala Flor Jumbo, votan el concejal Abraham Freire y la concejala Flor Jumbo; y, por la moción del concejal Javier Pazmiño, votan: Las concejalas Gloria Romero, Evelin Ormaza, Frine Miño, Maricela Peña, el concejal Javier Pazmiño y el señor Alcalde. El Pleno del Concejo Municipal, por **mayoría, resuelve:** Acoger el criterio jurídico del señor Procurador Síndico, sobre autorizar al señor Alcalde del GADMLA, la transferencia gratuita de los dos vehículos tipo ambulancia a la Dirección Distrital 21D02- LAGO AGRIO –SALUD, y debe ser exclusivo el servicio de ambulancia para el cantón Lago Agrio.-----

**SÉPTIMO: Análisis y resolución del oficio Nro. 337-GPSM-2018, del señor Procurador Síndico, sobre conocimiento de las Resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nros. 10-GADMLA-2018; 11 –GADMLA-2018; y, 12-GADMLA-2018; para la ejecución del proyecto “Asfalto de la avenida principal de la parroquia General Farfán”.-** El señor Alcalde **Vinicio Vega**, hace su intervención y dice: Compañeros existe el compromiso de OCP, de ayudar a hacer la avenida de doble carril de General Farfán, como municipio estamos dando las facilidades, en relación al puente internacional, al CEBAF, han visto que la curva es demasiado peligrosa, entre el barrio central e ingreso a General Farfán antiguo y en lo que se refiere a nosotros, hemos procedido de acuerdo a lo que permite la ley, a hacer la declaratoria de utilidad pública, para tranquilidad nuestra, los propietarios a quienes se les ha realizado esta declaratoria, han aceptado y mediante acta de negociación, consientes que esa vía está demasiado peligrosa, creo que incluso ha habido algunos accidentes y por eso se pone a consideración del Concejo, para conocimiento en lo que establece esta declaratoria de utilidad pública.

El **concejal Abraham Freire**, pide la palabra y en su intervención, dice: No con el ánimo de discutir, pero es necesario exponerlas y tratarlas en el Seno de Concejo. Nos da muchísimo gusto, que el tiempo nos ha dado la razón, ustedes recordarán que al inicio de esta administración, tratamos el tema de OCP, y habíamos planteado tácitamente, de que General Farfán, debería ser también parte de los beneficios, en este caso de OCP, porque por allí pasan los carros tanques, lo planteamos en este mismo Seno de Concejo, dentro de nuestras propuestas. Lamentablemente en aquella ocasión votaron en



contra, de que General Farfán, fuera parte de las acciones de orden social que en ese tiempo eran parte del convenio con OCP. Miren como el tiempo nos da la razón, OCP, tuvo que construir algo allá también para justificar el traslado por esa parroquia, eso por un lado. Por otro lado, no con el afán de hacer algún tipo de polémica, yo tuve la oportunidad de ir a General Farfán, cuando ya estaban haciendo parte de la construcción e insistir nada más, entiendo que tendrá probablemente las razones, siempre este tipo de trabajos digo yo, pese a que usted ya ha planteado y que ha habido una negociación previa, pero usted es conocedor de que aquí hemos tenido algunos inconvenientes precisamente por ese tema, primero hacemos la obra, luego expropiamos y allí hay inconvenientes, luego hay acuerdos luego desacuerdos y tenemos problemas no solo usted, sino todos, me parece interesante que se hagan las expropiaciones para que la obra quede en las mejores condiciones, hay que ir procurando que en obras futuras, primero se hagan las expropiaciones y luego las obras para luego no tener estos problemas. Claro que ahora vamos a terminar en su conjunto, en todo caso se generen inconvenientes, problemas y hay que tratar de evitar esas situaciones. Eso no más en cuanto a este tema. Por lo demás totalmente de acuerdo, me parece interesante que al final en algo se haya tomado en cuenta y que también quede la constancia que los recursos de OCP, señor Alcalde sería bueno que en un momento determinado se pueda tratar el finiquito de OCP, porque personalmente de lo que he visto en las redes sociales el finiquito ya se firmó del convenio pero más sin embargo, el traslado de petróleo continúa, en lo personal a mí como Concejal, me gustaría saber porqué OCP sigue trasladando petróleo a cuenta de qué, ya se ha firmado el finiquito, ya se ha terminado el convenio y sigue el traslado de petróleo, sería bueno señor Alcalde que este Seno de Concejo conozca ese contrato, ese finiquito, lo discuta y lo resuelva, porque si siguen pasando ese petróleo, significa desde mi punto de vista, de que tiene que haber algún acuerdo adicional, debe haber algún otro convenio adicional, o no se señor Alcalde, si es que la construcción de la Av. Aguilera, era para que OCP eternamente pueda traer petróleo desde Colombia, sería otro asunto que discutir. Sería bueno que este Seno de Concejo, no el primero sino el segundo convenio que lo conoció, sería bueno que esté Seno de Concejo conociera el finiquito, para ir resolviendo e ir preguntando estas interrogantes que a mi modo particular yo ignoro y desconozco.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y en su intervención dice: No recuerdo exactamente que haya votado en contra de General Farfán, pero si quiero reconocer y resaltar el compromiso social de la empresa OCP, hasta donde tengo conocimiento OCP contrata la obra directamente, no entrega recursos, entrega obras, no solo al cantón sino por donde pasa OCP,



realiza obras. Entiendo que la expropiación el día que socializamos todavía no se movía una piedra y ya se hizo conocer que ya se había notificado, es más estuvieron dos de las personas en el evento y agradecieron y aplaudieron por la obra, los mismos que observaron y en una de las frases decía "por fin gracias a Dios, hay una administración responsable, se cambie la fachada o al menos la presencia de lo que es el centro poblado, en eso estamos muy de acuerdo señor Alcalde, estas obras van a ir aportando mucho al desarrollo. Ojalá mañana o pasado no vaya a salir alguno, hecho el salvador, y vayan a decir, no esto ya quedó financiado años atrás, en administraciones anteriores, cosas por el estilo, que quede claro, que esto es una gestión de esta administración, se lo ha hecho ahora y lo que es más importante, ha habido y lo dijo esa noche el señor relacionador público, lo hacemos no por obligación sino por convicción, porque tenemos el compromiso con la comunidad, compromiso que se acaba en dos años señor Alcalde y es bueno que esté enterado este Concejo Municipal y el pueblo de Lago Agrio, en dos años OCP, entrega sus operaciones a PETROECUADOR y ahí quisiera ver que va a pasar, no vaya a suceder como es ahora la vía Shushufindi - Jivino Verde, donde salen no solo veinte o treinta tanqueros sino ciento cincuenta tanqueros diarios y ahí nadie aporta nada de nada y pasan por la vía Quito por el redondel del monumento de la identidad, porque son públicos o porque es empresa pública. Felicitar por el trabajo que se está haciendo, entiendo que ya se notificó con anterioridad y de que se está cumpliendo con el proceso o respectivo trámite de ley. Como Concejo, lo que nos queda o corresponde de acuerdo al literal 57, dar por conocido lo que es expropiaciones.

La **concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y en su intervención dice: En lo que respecta a este tema señor Alcalde, como dijo el compañero Abraham Freire, el tiempo nos ha dado la razón, fui yo la proponente de ese punto y que solo tuve el apoyo del compañero Abraham Freire, para que no solamente se haga en compensación social en la carretera Jorge Aguilera, yo decía, es por la parroquia General Farfán, donde ingresa de Colombia para acá el transporte de oleoducto y es esa parroquia la que más debe tener alguna obra de responsabilidad social, fui yo la proponente y lo recuerdo muy bien, en ese entonces solo el compañero Abraham Freire apoyó la propuesta y eso debe constar en actas, porque no hay que decirle al señor Secretario ponga en actas porque todo lo que hablamos dentro de un punto del orden del día va en actas, los documentos están ahí y en algún momento se los sacará o hará recuerdo porque todo queda por escrito. Hoy nos complace ver que nuestro sueño, nuestra lucha no fue en vano, que nuestras palabras no han sido en vano, y pues hoy se está retribuyendo en algo la compensación social a mi querida parroquia General Farfán. En otro



punto señor Alcalde, la Ley del COOTAD, dice, que antes de que sea utilizada el terreno o el área, se debe hacer la expropiación, creo que para no volver a tener errores como lo hemos tenido problemas o inconvenientes como el caso del señor Chumaña, que nos puso una demanda y no fue una sola vez que se nos llamó, sino dos veces que se nos llamó a declaraciones, siempre hemos recomendado señor Alcalde, el Concejo, debe dar por conocido cuando se va a expropiar un terreno, es decir que primero se realice la expropiación y luego se ejecute la obra para no tener inconvenientes. Del resto feliz, de que nuestras palabras ahora se esté dando cumplimiento.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, hace su intervención di dice: Gracias a otros la obra, yo recuerdo que pusimos a consideración de este Seno de Concejo, como ahora ponemos la declaratoria de utilidad pública, pusimos la firma de un convenio, que permita que una empresa haga obras de compensación social, nada más y aquí se ha dicho muchas veces, todo es préstamo, préstamo y pague intereses. Compañeras y compañeros, a mí me gusta gestionar y usted en alguna ocasión me acompañó compañera a una cena con OCP, aquí no hay nada que esconder, no como se lo ha hecho en medios de comunicación y el millón de dólares el Alcalde se lo robó, yo no tengo cara de sinvergüenza, a mí lo que me gusta es trabajar y lo hago hasta altas horas de la noche, antes el alcalde era bello y se sacrificaba y todo lo demás, yo se que las cosas de acuerdo a los intereses van cambiando, aquí no se vengán a vanagloriar de algo que no han hecho, y vamos a conseguir algo más, y seguimos consiguiendo, más obras y la ley no dice, que el municipio tiene que cobrar peaje por cada barril de petróleo que pase por nuestro cantón, son convenios que tienen más de veinte años, algún rato el Ecuador sacó petróleo por el oleoducto trasandino y por situaciones ahora viene por vía terrestre que se logró conseguir algo, la gratitud, eso debe tener algún valor, no lo que está pasando ahora con PETROECUADOR, para darle un cuartel a la Policía Municipal, para que SCHLUMBERGER, nos done, nos toco hacer la declaratoria de utilidad pública, ya conocía esto el Seno de Concejo, compañeros aterricemos. Aquí no es el ego, si del ego viviéramos, hace rato que estuviera, que yo, yo, esto es un trabajo que hemos hecho y hay que reconocer y las actas están claras y el pueblo lo sabe, no aquí cuestionando, la liquidación del convenio, se lo hace una vez cumplido. Donde dice, que el Alcalde tiene que presentar la liquidación del convenio, por favor, revisemos el COOTAD, que es norma para el procedimiento parlamentario de los gobiernos seccionales, y si revisamos el Art. 129, tercer párrafo dice, que en lo que se respecta al urbano marginal, es responsabilidad en coordinación con los gobiernos parroquiales. Compañeros aterricemos en derecho, creo que nosotros poco a poco vamos



conociendo, yo lo he logrado bastante conocimiento. Primero se hace la declaratoria de utilidad pública, y se llega a una negociación, en caso de no haber esta negociación, se hace la expropiación mediante un juicio. Compañeros, aquí hemos hecho las cosas bien, inclúyanse porque todos somos parte, no se diga ahora gracias a mí, hemos logrado un beneficio para el pueblo, para los habitantes, no nos olvidemos de dónde venimos, cómo éramos, yo se que al final por los intereses mezquinos y políticos, la gente cambia, por eso a veces yo no creo en partidos políticos, antes los que estaban con el correísmo ahora aborrecen el correísmo, esas cosas no deben suceder, estamos acá es para asumir un reto con los ciudadanos a quienes nos debemos y por quienes debemos trabajar en beneficio de cada uno de ellos.

El **señor concejal Abraham Freire**, pide la palabra y dice: Señor Alcalde, primero quiero hacerle conocer, que yo tengo todo el derecho de expresarme en este Seno de Concejo, como todos los compañeros concejales, es parte del punto reconocer, recordar o retrotraer sobre el acta, que nosotros aquí la discutimos señor Alcalde, en esa misma discusión nosotros planteamos que General Farfán, debería ser parte también de esas medidas de compensación, ya que al compañero Pazmiño le falla la memoria, le voy a traer el acta para que él recuerde, que él votó en contra, que General Farfán tenga beneficios de parte de OCP, perdóneme señor Alcalde, pero es una su posición, y la posición del compañero Javier Pazmiño, pero no la mía, yo no le ando echando flores a la OCP y diciendo como que nos está haciendo un gran favor al cantón Lago Agrio, sino revisemos los números señor Alcalde, aquí dice, que nadie se ha llevado nada, perfecto, revisemos los números aquí en el Seno de Concejo pues, revisemos el finiquito en este Seno de Concejo, cual es el miedo, que esté Seno de Concejo conozca la particularidad de ese convenio, de ese finiquito. Aquí OCP no ha regalado ni un solo centavo, señor Alcalde, perdóneme, estoy en contra ese pensamiento. OCP, lo que nos está dando es una regalía, de lo que está obteniendo por lo que pasa petróleo de Colombia en este caso a las instalaciones y de ahí a no sé dónde. De manera señor Alcalde, lo que nosotros estamos exponiendo, es lo que hemos planteado y por supuesto nosotros no podemos disponer al área técnica a hacer determinadas cosas, porque cada quien y cada cosa tiene su función. Usted en el ejecutivo señor Alcalde, yo no puedo ir a realizar trabajos que a usted le corresponden, yo tengo mi propio trabajo, por eso me extraña porque aquí todo el tiempo me pasan acusando de que porque no he hecho, yo cuando he sido alcalde, compañeros que también fueron concejales de la administración anterior, que porqué no he hecho, cuándo yo he sido alcalde?, usted tiene que aprender a diferenciar señor Alcalde, entre las funciones que tienen cada



uno, no se trata de sumarse, por el hecho de que yo no ande detrás suyo, o no le lleve la sombrilla o alguna otra situación, no quiere decir que no esté sumado, aquí en el Seno de Concejo, las decisiones que tomamos, aquí se determina, quien está a favor del pueblo y quien está en contra, alguien que me pueda decir, cuando yo he votado en contra de una decisión a favor del pueblo, nadie, que me dicen que soy oposición, en donde he sido oposición señor Alcalde, siempre hemos estado a favor de las obras de este pueblo señor Alcalde, coherentemente y lo decimos el día de hoy, porque así sucedió, le voy a traer al compañero Javier Pazmiño, una copiecita para que la tenga y para que recuerde señor Alcalde.

La **señora concejala Flor Jumbo**, pide la palabra y en su intervención dice: Luego de mi intervención señor Alcalde, usted tomó la palabra, yo solo quiero aconsejarle, que no se altere, que no grite, se va a enfermar, usted que anda desesperado por la reelección señor Alcalde, cuando en campaña decía, denme la oportunidad una sola vez, para demostrar y hoy lo vemos desesperado por una reelección, tranquilícese señor Alcalde, no se altere, usted sufre de los nervios. Si Dios quiere, usted ganará, y si no es así, haga lo que haga no va a ganar, porque Dios pone y quita reyes, es de él, no es de achacar al Seno de Consejo, no es de gritar ni desesperarse, es más bien de tranquilizarse, Dios manda en los corazones. En segundo lugar, aquí no hay ego de nadie, yo propuse cuando se estaba firmando ese convenio y solo se estaba poniendo en Nueva Loja, yo le dije señor Alcalde allá y obviamente que he realizado gestiones, Dios y usted personalmente son testigos señor Alcalde, que la gestión para los veinte kilómetros de asfaltado a usted le negaron dos veces, no se acuerda cuando me mandó a las once de la mañana a Quito, para que vaya a una cita con la señora economista Verónica Gallardo y fue ahí que yo le llamé, señor Alcalde, hay dos noticias, cuáles son?, me dijo usted, le dije una buena y una mala; dime la buena, "que nos van a dar los créditos, es ahí por mi boca y Dios es testigo, y usted señor Alcalde, que ahora venga a mentir es diferente, que ahora sea mentiroso y no lo quiera aceptar es diferente. Cuando le dije, la una que nos van a dar los créditos pero la mala es que ya no van a ser gratis, subsidiados, ahora si nos toca pagar, que dijo usted, a mi no me importa, eso también se llama gestionar, y esa es la gestión más grande que he hecho aquí en Nueva Loja, gracias a eso, esta administración se ve la obra que se ha hecho. No es que solo usted ha gestionado, cuando ha habido la oportunidad, cuando nos han delegado alguna situación hemos pisado con paso firme, gracias a Dios se ha realizado esa gestión, por mi parte no me estoy golpeando el pecho ni sintiéndome con egos ni mucho menos, pero si yo propongo algo tengo que decirlo, yo lo propuse, ese es mi consejo señor Alcalde, no se altere, no grite y no diga, yo no soy sinvergüenza, que aquí



nadie lo somos, que hablaba que donde está el millón de dólares, yo por mi parte no he hablado de ningún millón de dólares, así que solo eso quiero dejar en claro, porque luego de mi intervención usted se alteró, se enojó, tranquilícese, tranquilízate Vinicio, cualquier rato puede darte un paro cardíaco y no queremos, de todas maneras somos seres humanos, necesitamos vivir en paz, en tranquilidad, ese es mi consejo señor Alcalde.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y en su intervención dice: Con pruebas señor Alcalde, solo recordarle a alguien, que quiere justificar con palabras, no tengo la fecha exactamente, pero si le voy a imprimir, le voy a enviar al concejal, ex alcalde del cantón Lago Agrio ingeniero Abraham Freire Paz y le recuerdo, quieren justificar a General Farfán, construcción de un muro de contención en el centro poblado de la parroquia General Farfán por un valor de cuatrocientos mil, que nunca se acabó de hacer, se lo llevó el agua, se perdió, lo firmó el alcalde encargado del cantón Lago Agrio, concejal Abraham Freire, están los documentos, le voy a enviar, si se ha olvidado.

El **señor Alcalde, Vinicio Vega**, interviene y dice: Hay un refrán que el cura dice "predica pero no practica", la gente, sigo insistiendo que actúa de acuerdo a sus intereses políticos cambia, en ese sentido. OCP no ha dado regalías compañero Abraham Freire, es compensación, revisemos bien lo que son regalías y lo que es compensación, OCP ha construido un fideicomiso, no le ha dado ni un solo centavo al Municipio de Lago Agrio, ha construido, sin embargo por el punto de orden y por respeto a las compañeras concejalas alternas, porque las principales ya saben, aquí traen prensa, después al otro día se inventan cosas, y todo lo demás, yo creo no viene al caso, entonces compañeros, esto dentro del orden del día está para conocimiento, estas declaratorias de utilidad pública, con esto cerramos el debate.

El **señor concejal Abraham Freire**, pide la palabra por derecho según lo señala y dice: Primero señor Alcalde y por desgracia algunos ignoran cómo el compañero Javier Pazmiño, este proceso es de licitación, entiendan y aprendan un poquito, para firmar ese contrato, no es de un mes, no es de una semana, no es de un día, verifique quien creó la Comisión, quien adjudicó, probablemente yo lo firmé pero es una cuestión que nos duró alrededor de cinco meses, yo no he estado cinco meses en la alcaldía, usted que anda con esas páginas falsas y como yo dije en alguna ocasión anterior, todos somos herreros y en algún momento nos encontramos, Dios nos va a dar la oportunidad algún día y se van a tragar las palabras créalo que así será.

La **concejala Evelin Ormaza**, pide la palabra y mociona: Que el Seno del Concejo Municipal, de por conocido el oficio Nro. 337-GPSM-2018, del señor



Procurador Síndico, sobre conocimiento de las Resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nros. 10-GADMLA-2018; 11 -GADMLA-2018; y, 12-GADMLA-2018; para la ejecución del proyecto "Asfalto de la avenida principal de la parroquia General Farfán".

Apoyan la presente moción las concejales Maricela Peña y Gloria Romero. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejales, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Dar por conocidas, las resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata números 10-GADMLA-2018; 11 -GADMLA-2018; y, 12-GADMLA-2018; para la ejecución del proyecto "Asfalto de la avenida principal de la parroquia General Farfán".

**OCTAVO.- Clausura:** El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada, esta sesión, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos.

  
Abg. Vinicio Vega Jiménez  
ALCALDE DEL GADMLA

  
Dr. Benjamín Granda Saepi  
SECRETARIO GENERAL